

**INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN
No. 6
FONDO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA
(FONBUENAVENTURA)**

Abril – Junio de 2021

**INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN No. 6
FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA**

1. ELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE FONBUENAVENTURA.....	3
2. CONVENIO MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	3
3. CONVENIO MINISTERIO DEL DEPORTE.....	5
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE FONBUENAVENTURA.....	6
5. REGLAMENTO OPERATIVO	8
6. PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE BUENAVENTURA (PIEDB)...	9
7. ANEXOS	10
a) Acta de Junta No. 8.	10
b) Contrato de prestación de servicios de la Directora Ejecutiva de Fonbuenaventura.	10
c) Acta de inicio del contrato de la Directora Ejecutiva de Fonbuenaventura	10

Introducción

El presente documento corresponde al Informe de Gestión Trimestral No. 6 del Fondo para El Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (en adelante “Fonbuenaventura”), en línea con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1872 de 2017. Las acciones descritas abarcan el período comprendido entre abril y junio del año 2021, de las cuales se destacan la elección y contratación de la Directora Ejecutiva, avances en los convenios suscritos para la ejecución de proyectos desde Fonbuenaventura e informe de gestión respecto del Plan Especial para el Desarrollo Integral de Buenaventura.

1. Elección y contratación de la Directora Ejecutiva de Fonbuenaventura

El día 15 de abril de 2021, en el marco de la sesión No. 8 de la Junta Administradora del Fondo, fue elegida por unanimidad de los miembros, Viviana Obando Martínez como la Directora Ejecutiva de Fonbuenaventura. Esto se llevó a cabo bajo un procedimiento estricto de preselección de una terna por parte del comité técnico delegado para el efecto, quien presentó posteriormente a la Junta los candidatos que cumplían con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria pública de méritos. La convocatoria establecía lo siguiente: *“Ejecutar el rol de Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – Fonbuenaventura, acorde a lo establecido en el Decreto 958 de 2018 o cualquier norma que lo modifique o adicione”*.

Como consecuencia, el día 18 de mayo de 2021 se suscribió el contrato No 85575-FONBUE-01-2021 entre Fonbuenaventura, cuya representación la ejerce Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora de dicho Fondo y Viviana Obando Martínez, con Acta de inicio del día 20 de mayo del 2021.

2. Convenio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Convenio 85575-FONBUE-001-2020 entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura:

- **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNGRD, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fonbuenaventura, para la elaboración de la Política Hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura de manera sistemática, ordenada y participativa.
- **Alcance:** Elaboración, divulgación y socialización de Política Hídrica del Distrito Especial de Buenaventura.

- **Plazo:** 12 meses
- **Valor:** \$1.036.000.000
- **Acta de inicio:** 21 de diciembre de 2020.

La UNGRD, en calidad de entidad ejecutora del Fonbuenaventura y de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° del Decreto 958 de 2018, tiene entre sus funciones: *“(...) Estructurar y adjudicar los contratos que se requieran para el cumplimiento del objeto del Fondo (...)”*.

Actualmente, la estructuración de la contratación derivada del Convenio en mención que tendrá por objeto: *“Contratar los estudios, diagnóstico, análisis, formulación y divulgación de la política hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura”* se encuentra en su fase final.

El Convenio cuenta con un Comité Técnico Administrativo. Este se encarga de coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de este Convenio, respecto a temas institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros. Está integrado por dos (2) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dos (2) funcionarios delegados por el Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico, y por dos (2) representantes de la UNGRD (dos delegados designados por el ordenador del gasto diferentes al supervisor del convenio); todos con capacidad para hacer recomendaciones específicas.

En el marco de la ejecución del convenio, el Comité Técnico Administrativo tiene como funciones: *“Elaborar y recomendar desde el Comité Técnico —Administrativo, los estudios y documentos previos necesarios para el desarrollo de los procesos de contratación o selección que sean requeridos y necesarios para cumplir con el objeto del convenio”*.

Los documentos requeridos para el proceso de contratación (Estudios previos, anexo técnico, análisis del sector, entre otros) fueron elaborados y remitidos al Grupo de Gestión Contractual de la UNGRD. Este equipo revisó y remitió la versión con observaciones, las cuales estaban relacionadas con asuntos de orden técnico, jurídico y financiero, al Comité Técnico Administrativo de forma que se llevaran a cabo una serie de ajustes. Posteriormente, el Comité Técnico Administrativo procedió a revisar las observaciones y realizó los ajustes correspondientes, remitiendo nuevamente la documentación al Grupo de Gestión Contractual de la UNGRD

En ese sentido, se espera que, con los ajustes realizados, el Grupo de Gestión Contractual de la UNGRD apruebe los documentos y proceda a la elaboración de los términos de condiciones contractuales (TCC) y así cumplir con los requisitos exigidos dentro del manual de contratación de FONBUENAVENTURA para iniciar con el proceso de la convocatoria.

Por otra parte, el día miércoles 23 de junio del presente año, se llevó a cabo reunión en el Ministerio del Interior, sobre el seguimiento a los compromisos del Ministerio de Ambiente con los Acuerdos entre el gobierno nacional y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura, en donde se estableció que previo al inicio del proceso de

contratación, la Mesa de Ambiente de Buenaventura haría revisión de los documentos.

3. Convenio Ministerio del Deporte

Durante el segundo trimestre de 2021, Fonbuenaventura, la UNGRD y el Ministerio del Deporte han realizado varias reuniones de seguimiento al Convenio, en el marco de las cuales se han revisado diferentes temas de gran importancia para el cumplimiento de su objeto.

El alcance del Convenio contempla dos (2) proyectos: i) La adecuación del Polideportivo El Cristal; y ii) La adecuación del estadio Marino Klinger. A continuación, se presenta la situación general de cada uno de los proyectos:

- **Polideportivo El Cristal:**

Componente Financiero:

A la fecha cuenta con recursos por un monto de \$2.000.000.000.

Componente Técnico:

- La alcaldía del Distrito Especial de Buenaventura tiene la responsabilidad de formular y presentar el proyecto al Ministerio del Deporte para su revisión y posterior viabilidad. Desde Fonbuenaventura se han realizado diferentes reuniones con la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Inderbuenaventura y la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado –SAAB- para hacer seguimiento a la entrega del proyecto.
- Fonbuenaventura adelantó las gestiones con el alcalde Víctor Vidal para solicitar celeridad en la formulación y presentación del proyecto.

- **Estadio Marino Klinger**

Componente Financiero:

En el marco del convenio suscrito con Fonbuenaventura, a la fecha cuenta con recursos por un monto de \$3.180.000.000.

Para la financiación del proyecto de Remodelación y Adecuación del Estadio Marino Klinger (Fase I), el cual tiene un costo estimado de \$35.000.000.000 incluida la interventoría, se han realizado los siguientes acuerdos:

- La Gobernación del Valle del Cauca se comprometió a aportar una cifra cercana a los \$10.200 millones. El Ministerio del Deporte se comprometió a aportar los recursos faltantes para lograr el cierre financiero de la Fase I del proyecto.

Componente Técnico:

- La Gobernación del Valle del Cauca, a través de Indervalle ha logrado avances importantes en la formulación del proyecto, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Ministerio del Deporte para dar la viabilidad sectorial al proyecto.
- A la fecha de este informe, Indervalle se encuentra realizando ajustes al proyecto para su posterior radicación ante el Ministerio del Deporte.

- Durante este periodo se realizaron diferentes reuniones de seguimiento técnico, jurídico y financiero.
- El Ministerio del Deporte ha convocado una mesa técnica en la ciudad de Cali, para el 03 de julio del 2021, con el fin de analizar la situación actual y buscar alternativas para poder avanzar en la ejecución del proyecto Estadio Marino Klinger.

Se esta a la espera de que las entidades locales radiquen el proyecto de Remodelación y Adecuación del Estadio Marino Klinger (Fase I), ajustado y completo al Ministerio del Deporte, para que ellos puedan emitir la viabilidad sectorial, y proceder con el traslado de la información a la UNGRD, en calidad de entidad ejecutora de Fonbuenaventura.

Se debe continuar adelantando las gestiones correspondientes para lograr el cierre financiero del proyecto de Remodelación y Adecuación del Estadio Marino Klinger (Fase I).

4. Gobernación del Valle del Cauca

El día 20 de abril del 2021, se llevo a cabo reunión virtual entre la UNGRD, la Gobernación del Valle del Cauca e Inderval, para revisar desde una perspectiva jurídica, las posibles opciones que permitan vincular a la Gobernación del Valle del Cauca al proyecto de Remodelación y Adecuación del Estadio Marino Klinger (Fase I), lo anterior, teniendo en cuenta el aporte cercano a los \$10.200.000.000 que realizará la gobernación para el proyecto.

El día 14 de mayo del 2021, Inderval por medio de correo electrónico remite a la UNGRD, una propuesta para adherirse al convenio No. 85575-FONBUE001-2019, suscrito entre el Ministerio del Deporte y Fonbuenaventura.

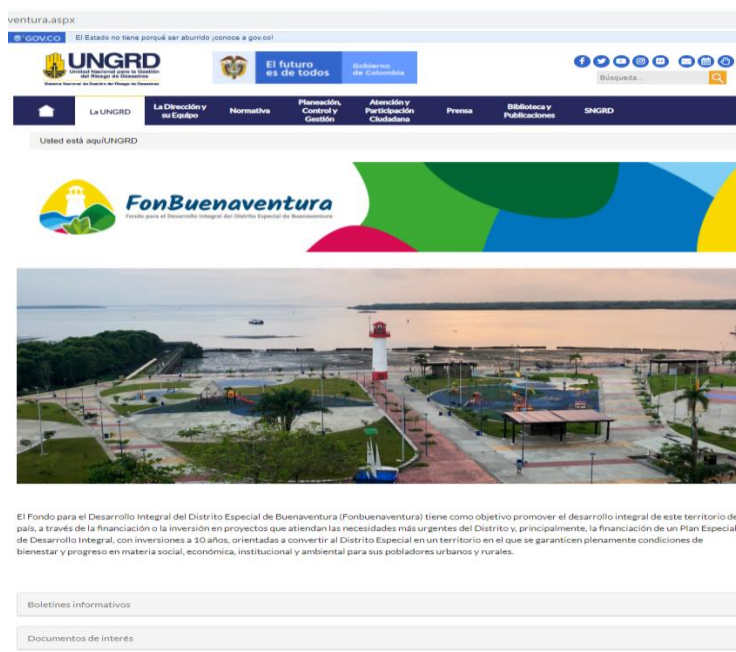
El 27 de mayo de 2021, la UNGRD informa a la Gobernación del Valle e InderValle, mediante correo electrónico acerca de la inviabilidad jurídica respecto de la adhesión al convenio existente entre Fonbuenaventura y Mindeporte.

El 15 de junio de 2021, la UNGRD remitió a la Gobernación del Valle, un modelo de un convenio, para que sea estudiado teniendo en cuenta la posibilidad de suscribir un convenio entre la Gobernación del Valle del Cauca y Fonbuenaventura.

5. Aspectos administrativos y operativos de FonBuenaventura

- **Página Web:**

Con el apoyo del equipo de comunicaciones y técnico de la Secretaría General de la UNGRD, se suministró la información para la creación del micro sitio de Fonbuenaventura en la página Web de la UNGRD que puede ser consultada en este vínculo <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>:



- **Estructura del equipo de apoyo:**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y la Gobernación del Valle ratificaron el apoyo a Fonbuenaventura con la vinculación de 4 profesionales.

Al cierre de este informe de gestión, se está llevando a cabo el proceso de contratación de los 4 profesionales de apoyo: dos de estos proporcionados por la Gobernación del Valle del Cauca y los otros dos por la UNGRD.

Entre el 28 de mayo y el 2 de junio de 2021, en la ciudad de Bogotá, se llevaron a cabo diferentes reuniones de inducción a la Directora de Fonbuenaventura, así:

- ✓ La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD realizó la presentación del funcionamiento administrativo, financiero y jurídico del Fondo y el estado actual de los convenios realizados a la fecha.
- ✓ El Departamento Nacional de Planeación DNP presentó la información del estado y avance del Plan Integral Especial para el Distrito de Buenaventura – PIEDB- la cual estuvo a cargo de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del Departamento de Planeación Nacional –DNP-. Lo anterior, teniendo en cuenta que en virtud de la Ley 1872 de 2017, los proyectos del Plan podrán ser financiados desde Fonbuenaventura.
- ✓ Funciones de la Directora Ejecutiva y prioridades de la Junta Administradora de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 958 de 2018.

Esto fue realizado por el Presidente de la Junta Administradora de Fonbuenaventura.

- **Espacio temporal en sede Todos Somos Pazcífico**

El Plan Todos Somos Pazcífico –PTSP- ofreció en la jornada de inducción realizada en Bogotá un espacio en su oficina de Buenaventura de forma que en dichas instalaciones opere temporalmente la Dirección Ejecutiva del Fonbuenaventura.

- **Logo Fonbuenaventura.**

La Directora del Fondo, con el apoyo del equipo de comunicaciones de la UNGRD y los delegados de la comunidad a la Junta Administradora del Fondo, propusieron el logo que representa las riquezas y oportunidades del Distrito Especial Portuario, Industrial, Ecoturístico y Biodiverso de Buenaventura.



6. Reglamento Operativo

Para efectos del desarrollo de lo establecido en el numeral 9 del artículo 6 del Decreto 958 de 2018, la Entidad Ejecutora y la Entidad Fiduciaria del Fondo deben acordar a través de un reglamento operativo las condiciones en las que se desarrollará la relación entre ellas para la ejecución de sus funciones y obligaciones asignadas conforme a la normativa aplicable a Fonbuenaventura.

Durante el 2020 la UNGRD y Fiduprevisora S.A. prepararon el borrador de este reglamento operativo, el cual fue anunciado en el marco de la sesión No. 7 de la Junta y remitido vía correo electrónico el día 15 de diciembre de 2020 a todos sus

miembros. Así mismo, en dicha sesión se estableció como fecha límite para recepción de comentarios el 15 de enero de 2021 de forma que fuera aprobado en la siguiente sesión de la Junta, convocada para el 15 de abril de 2021. Durante el periodo de comentarios solo se recibieron insumos por parte del Ministerio del Interior, los cuales fueron debidamente incorporados al Reglamento Operativo.

El Reglamento Operativo se someterá a aprobación en la sesión de Junta Administradora, programada para el día 1 de julio de 2021.

7. Plan Especial para el Desarrollo Integral de Buenaventura (PIEDB)

Con base a la información suministrada por el DNP, a continuación, se resumen los principales hitos en el marco del avance del Plan Especial Integral para el Desarrollo Integral de Buenaventura:

- **Avances Administrativos**

- El 02 de diciembre del 2020 se firma Acuerdo 2201008 por COP \$ 3.075.362.711 entre EnTerritorio y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la supervisión técnica del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Se informa a la Junta de Fonbuenaventura el 04 de diciembre 2020.
- El 08 de febrero se firma acta de inicio del convenio entre EnTerritorio y el PNUD. El primer desembolso se realiza el 24 de marzo del 2021.
- Desde 25 de abril del 2021 inicia la contratación del equipo técnico de 12 profesionales a través de la Fundación Universidad del Valle. Adicionalmente, se cuenta con apoyo técnico de un profesional por parte del DNP.
- El 18 de junio del 2021 inició el contrato de la oficina en Buenaventura y el proceso de compra de dotación de muebles y equipos.
- El 01 de junio 2021 inició la contratación de la Alianza de Universidades para el desarrollo del diagnóstico estratégico del PIEDB. Se encuentra en proceso ajuste de contratación para que la Alianza de Universidades, en articulación con PROCERES, elabore el ejercicio prospectivo de Buenaventura 2040 del PIEDB.

- **Avances técnicos**

- Consolidación del Consejo Directivo con participación del comité del movimiento del paro cívico, PNUD y DNP.
- Primer borrador de la metodología para la construcción del diagnóstico estratégico por parte de la Alianza de Universidades.
- En proceso de discusión y construcción la propuesta para la elaboración de la metodología de la construcción de visión por parte de Alianza de Universidades en articulación con PROCERES.
- Recolección y sistematización de información de segundo nivel para acompañar el proceso de diagnóstico, prospectiva y planeación territorial.
- Diseño de metodología de mapa de actores.

- Diseño de la estrategia de comunicaciones.
- Desarrollo de 12 talleres de trabajo con las 9 mesas temáticas del movimiento cívico para el ejercicio de recolección de información para la priorización de proyectos susceptibles de ser formulados en primera etapa.
- Priorización inicial de 12 proyectos para ser formulados y ser presentados a través de la alcaldía de Buenaventura.
- Desarrollo de 8 reuniones de articulación y socialización del PIEDB con diferentes actores locales, regionales y nacionales entre los que se encuentran, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), juntas de acción comunal, sociedad portuaria, Agencia para la Renovación el Territorio (ART), ProPacífico y equipo Obras por Impuestos.

8. Anexos

- a) Acta de Junta No. 8.**
- b) Contrato de prestación de servicios de la Directora Ejecutiva de FonBuenaventura.**
- c) Acta de inicio del contrato de la Directora Ejecutiva de FonBuenaventura**